

Declara desiertos y adjudica lotes que indica, correspondientes a la Licitación Pública N.º 01/2025, Coyhaique.

SANTIAGO, 27 MAR 2025

DLE DEPTO III b (P) N.º 4284/ 32 / 425 / "EXENTA"

### RESOLUCIÓN EXENTA DEL DIRECTOR DE LOGÍSTICA DEL EJÉRCITO

#### VISTOS:

1. El DFL N.º 1/19.653 de 2000, que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
2. El Decreto de Ley N.º 1.277 de 1975, que "Fija Nuevo Texto de la Ley N.º 16.256, Sobre Fondo Rotativo de Abastecimiento" y su Reglamento Complementario, aprobado por Decreto Supremo (G) N.º 317 de 1976.
3. La Ley N.º 18.928 de 1990, que "Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 95 del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 22 de julio de 2006.
4. La Ley N.º 19.880 de 2003, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".
5. La Ley N.º 19.886 de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 661 del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 12 de diciembre de 2024.
6. La Resolución N.º 36 de 2024 de la Contraloría General de la República que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón".
7. El RAA-03008 Reglamento "Proceso de Desarrollo de Capacidades Militares y Administración del Ciclo de Vida", Cap. VI, Fase de Operación y Sostenimiento, 5ta etapa Baja, Disposición Final o Enajenación. Ed. 2018.
8. La Resolución del Comandante en Jefe del Ejército RES CDO EMGE DLE (R) N.º 4210/141/103/EXENTA de 23ENE2023.

9. La Resolución del Director de Logística del Ejército DLE DEPTO I b (R) N.º 4210/385/364/EXENTA de 27MAR2023.
10. La Resolución del Director de Logística del Ejército DLE DEPTO III b (P) N.º 4286/9/291/EXENTA de 12FEB2021.
11. La Resolución del Director de Logística del Ejército DLE DEPTO III b (P) N.º 4286/61/1270/EXENTA de 10OCT2019.
12. La Resolución del Director de Logística del Ejército DLE DEPTO III b (P) N.º 4284/204000/657/1044/EXENTA de 23AGO2023.
13. La Resolución del Director de Logística Ejército DLE DEPTO III b (P) N.º 4284/18/313/EXENTA de 03MAR2025.
14. Los Decretos Supremos del Ministerio de Defensa Nacional N.º 12 de 14NOV2022; 05 de 11ABR2023; 03 de 19NOV2019; 11 de 31MAY2023; 10 de 29ABR2024; 14 de 23AGO2024; 12 de 24JUL2024; 01 de 17ENE2025; y 04 de 16ENE2024, y las Resoluciones Exentas del Director de Logística del Ejército DLE DEPTO III b (R) N.ºs: 4281/360/1210 de 26SEP2019; 4281/267/297 de 03MAR2023; 4281/488/1440 de 29NOV2019; 4281/446/1268 de 29OCT2019; 4282/26/1046 de 23AGO2018; 7030/1895/1376 de 27SEP2024; 4281/219/900 de 26JUL2019; 4281/110/456 de 25MAR2022; 4281/370/1050 de 19AGO2021; 4281/98/1184 de 14AGO2024; 4281/8/49 de 06ENE2025; 4281/235/1383 de 30SEP2024; 4280/204000/972/596 de 14MAY2024; 4281/276/1661 de 07OCT2024; 4281/320/1728 de 22OCT2024; 4280/69/315 de 04MAR2025; y 4281/192/1334 de 16SEP2024, que autorizan a enajenar bienes muebles de distintas clases y rubros logísticos dados de baja de la Institución, por encontrarse con obsolescencia o con su vida útil cumplida, de acuerdo a lo detallado en las Órdenes de Administración Logística de baja, contenidas en ellos.
15. El Oficio TE DEPTO II (P) N.º 4187/207010/1 de 07JUN2023 que, “Informa Respecto a Exigencia en Sello de Agua en Vales a la Vista”.
16. La Resolución del Director de Logística del Ejército DLE DEPTO III b (P) N.º 4284/204000/609/415/EXENTA de 02ABR2024.
17. La Resolución del Director de Logística del Ejército DLE DEPTO III b (P) N.º 4286/6/314/EXENTA de 04MAR2025.
18. La Resolución del Director de Logística del Ejército DLE DEPTO III b (P) N.º 4284/19/316 de 06MAR2025, que “Aprueba bases administrativas, sus anexos y llama a Licitación Pública N.º 01/2025, para enajenación de todas las clases logísticas en la ciudad de Coyhaique”.



19. El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas Licitación Pública N.º 01/2025 Coyhaique de 20MAR2025.
20. El Informe de la Comisión Evaluadora Licitación Pública N.º 01/2025 Coyhaique de 20MAR2025.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, de conformidad a la normativa de “Vistos N.º 3”, el Director de Logística del Ejército es la autoridad facultada para efectuar en representación del Fisco, la enajenación de bienes corporales e incorporeales muebles, a título gratuito u oneroso.
2. Que, mediante la Resolución del Comandante en Jefe del Ejército de “Vistos N.º 8”, el CJE delegó facultades en el Director de Logística del Ejército para aprobar el retiro y la enajenación; ordenar la baja; y autorizar la transformación y la modificación del material institucional que indica durante el periodo 2023 a 2025, a través del Proceso DLE N.º 3.2.2.1, aprobado mediante resolución de “Vistos N.º 9”.
3. Que, mediante la Resolución de “Vistos N.º 18”, se autorizó llamado a Licitación Pública N.º 01/2025 en la ciudad de Coyhaique, para la enajenación de bienes muebles dados de baja por el Ejército por encontrarse con obsolescencia técnica o con su vida útil cumplida.
4. Que, mediante Acta de “Vistos N.º 19”, se deja constancia de la presentación de 16 (dieciséis) oferentes interesados en el presente proceso concursal, quienes realizaron 55 (cincuenta y cinco) ofertas para 28 (veintiocho) lotes licitados, con diferentes valores cada uno, según detalle contenido en el Anexo A de las Bases de Licitación aprobadas mediante resolución de “Vistos N.º 18”.
5. Que, mediante el Informe de la Comisión Evaluadora de “Vistos N.º 20”, verificada la evaluación de ofertas, la Comisión Evaluadora propone al Director de Logística, la adjudicación de 19 (diecinueve) lotes a los oferentes que indica, por cumplir con los requisitos exigidos en las Bases de Licitación y satisfacer los intereses de la Institución, conforme se señala a continuación:

| NOMBRE OFERENTE                                  | LOTE | PRECIO OFERTADO |
|--|------|-----------------|
| OSCAR DEL RIO HORNUNG<br>RUN N.º 8.014.313-3     | 13   | \$ 210.000.-    |
| PABLO CIFUENTES PACHECO<br>RUN N.º 15.277.852-K  | 17   | \$ 3.020.000.-  |
| DOMINGO SOTO VIDAL<br>RUN N.º 5.090.485-7        | 15   | \$ 2.250.000.-  |
|  | 16   | \$ 600.000.-    |
|  | 19   | \$ 500.000.-    |
| FELIPE PIZARRO RODRÍGUEZ<br>RUN N.º 16.814.788-0 | 28   | \$ 1.600.000.-  |



| NOMBRE OFERENTE                                  | LOTE | PRECIO OFERTADO |
|--|------|-----------------|
| CARLOS VIAL COSMELLI<br>RUN N.º 15.637.169-6     | 4    | \$ 1.500.000.-  |
|  | 5    | \$ 1.500.000.-  |
|  | 6    | \$ 1.500.000.-  |
| SERGIO GAETE TORO<br>RUN N.º 16.478.590-4        | 26   | \$ 3.190.000.-  |
|  | 27   | \$ 3.310.000.-  |
| JAIME CARILLO MORESCO<br>RUN N.º 16.370.369-6    | 24   | \$ 3.330.000.-  |
|  | 25   | \$ 3.220.000.-  |
| RODRIGO REYES SANTOLALLA<br>RUN N.º 13.410.713-8 | 1    | \$ 1.413.000.-  |
|  | 2    | \$ 1.413.000.-  |
|  | 3    | \$ 1.413.000.-  |
| JOSÉ BASCUÑÁN ARANCIBIA<br>RUN N.º 9.541.295-5   | 23   | \$ 2.200.000.-  |
| IGNACIO CARRASCO PINUER<br>RUN N.º 9.800.197-2   | 22   | \$ 5.601.000.-  |
| EDISON SAEZ TORRES<br>RUN N.º 17.000.462-0       | 18   | \$ 700.000.-    |

6. Que, el Artículo 31 de las Bases de Licitación Pública N.º 01/25 prescribe que en caso de no presentarse oferentes se podrá declarar desierto total o parcialmente el proceso licitatorio.
7. Que, mediante Informe de la Comisión Evaluadora de “Vistos N.º 20”, se propone al Director de Logística, declarar desiertos 09 (nueve) lotes, en atención a la falta de ofertas presentadas en el presente proceso concursal, en conformidad al siguiente detalle:

| LOTE | TIPO DE MATERIAL             | MARCA     | MODELO | AÑO  | MMU O PPU |
|------|------------------------------|-----------|--------|------|-----------|
| 7    | JEEP                         | AIL STORM | M 240  | 1993 | EJTO-3133 |
| 8    | JEEP                         | AIL STORM | M 240  | 1993 | EJTO-3120 |
| 9    | JEEP                         | AIL STORM | M 240  | 1993 | EJTO-3121 |
| 10   | JEEP                         | AIL STORM | M 240  | 1993 | EJTO-3104 |
| 11   | JEEP                         | AIL STORM | M 240  | 1993 | EJTO-3106 |
| 12   | JEEP                         | AIL STORM | M 240  | 1993 | EJTO-2961 |
| 14   | BIENES DE USO DE INTENDENCIA |           |        |      |           |
| 20   | COCINA                       | HASS&SOHN |        | 1979 | EJTO-3178 |
| 21   | COCINA                       | HASS&SOHN |        | 1979 | EJTO-3179 |

**RESUELVO:**

1. Declárese parcialmente desierta la Licitación Pública N.º 01/2025 Coyhaique, respecto de los Lotes individualizados en el numeral 7. de la parte considerativa de la presente resolución, en conformidad a lo propuesto por la Comisión Evaluadora, por no presentarse ofertas en el presente proceso concursal, debiendo permanecer en la unidad de custodia designada, a fin de ser presentados en el próximo proceso licitatorio y/o iniciar el proceso de “Baja sin enajenación”, en el caso de aquellos que cumplan con los parámetros indicados

en el proceso difundido mediante oficio EMGE DLE DEPTO III b (R) N.º 4280/172 de 23MAY2023.

2. Adjudíquese los Lotes correspondientes a la Licitación, a las personas naturales que se individualizan en el numeral 5. de la parte considerativa de la presente resolución, por los valores que se indican, en atención a que las ofertas presentadas cumplen con los requisitos exigidos en el presente proceso concursal, y son convenientes para los intereses de la Institución.
3. Notifíquese la presente resolución y publíquese en la página oficial web del Ejército de Chile, link "Propuesta Pública", con el objeto de suscribir los respectivos contratos de compraventa y dar cumplimiento a los plazos y obligaciones señalados en las Bases de Licitación Pública N.º 01/2025 Coyhaique.
4. Los fondos provenientes del presente proceso concursal, deberán ser ingresados a la cuenta bancaria FORA-DLE, con la finalidad de ser invertidos en futuras adquisiciones-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
PATRICIO VALDIVIA VERGARA  
General de Brigada  
Director de Logística del Ejército

DISTRIBUCIÓN:

1. DIVLOG
  2. CAF (C/I)
  3. COT (C/I)
  4. CG IV DE (C/I)
  5. CLD N.º 4 "Coyhaique" (C/I)
  6. DLE DEPTO III b (Archivo)
- 06 Ejs. 05 Hjs.